

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA

Nombramiento de personal laboral fijo en periodo de prueba

En fecha 30 de diciembre de 2024 se ha aprobado y publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ribera Baja el nombramiento como personal laboral fijo en periodo de prueba en el proceso de la cobertura de plazas vacantes, de naturaleza estructural, mediante el sistema de concurso de méritos, en el marco de la convocatoria de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones 6ª adicionales y 8ª de la Ley 20/2021, tras haber finalizado los procesos selectivos para la cobertura de las plazas que se enumeran a continuación.

Todo ello de acuerdo a las bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal publicadas en el BOTHA número 142 del 12 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria en el BOE número 93 del 19 de abril 2023.

A la vista de las clasificaciones definitivas propuestas por el tribunal calificador que ha juzgado el concurso convocado para la provisión, y la documentación presentada por las personas aspirantes.

En virtud del decreto de alcaldía que sigue, se ha nombrado personal laboral fijo en periodo de prueba y se las ha adscrito a los puestos de trabajo de este Ayuntamiento el siguiente:

PLAZA	GRUPO Y SUBGR.	NATURALEZA JURIDICA	PERSONA NOMBRADA	DNI	DECRETO NOMBRAMIENTO	PRÁCTICAS
Operario de Servicios Múltiples	E	Personal laboral fijo	Ignacio Urtaran Rueda	4*68***9T	591/2024	3 meses

La adscripción de la plaza tendrá carácter provisional, hasta la finalización del período de prueba. Le corresponderá percibir las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo, salvo que se dé alguna de las situaciones previstas en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas. Se prevé un periodo de prácticas, de conformidad con lo establecido en la base 16, de 3 meses en el caso del grupo C y E y de seis meses en el del grupo A.

Este nombramiento tendrá efectos administrativos desde el día señalado en el decreto.

Una vez finalizado y superado, en su caso, el periodo de prueba, será nombrado personal laboral fijo y el nombramiento se publicará en el BOTHA y en cualesquiera otros establecidos legalmente.

A efectos de publicidad, se ha publicado el decreto íntegramente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ribera Baja y en la web www.riberabaja.eus, así como notificado a las personas interesadas.

En el plazo de un mes podrá interponerse contra estos decretos recurso de reposición. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Rivabellosa, 30 de diciembre de 2024

El Alcalde

AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO